



NORMATIVA SOBRE LA ASIGNATURA OPTATIVA PRÁCTICAS EN EMPRESA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

Los Planes de estudio de los Grados en Química y en Ingeniería Química ofrecen la posibilidad de cursar créditos optativos (12 y 6, respectivamente) mediante la realización de prácticas académicas externas. Por ello, se hace necesario el desarrollo de la presente normativa para regular los aspectos generales de la asignatura “Prácticas en Empresa”.

Requisitos del estudiantado y procedimiento

Para solicitar la realización de esta asignatura, los/las estudiantes deberán tener aprobados **120 ECTS** si son del Grado en Química y **150 ECTS** si son del Grado en Ingeniería Química. Estos créditos serán de carácter básico y obligatorio.

Desde el Vicedecanato responsable de las prácticas académicas externas se organizará una reunión informativa, a este respecto, dirigida al estudiantado de tercer curso de los Grados en Química y en Ingeniería Química.

El estudiantado interesado en cursar esta asignatura deberá formalizar una solicitud dentro del plazo establecido, para cada uno de los Grados, en cada curso académico.

- a) Para los/las estudiantes del Grado en Química estas solicitudes serán revisadas y priorizadas a partir de las calificaciones del estudiante al cierre de las actas de la convocatoria ordinaria de febrero del curso académico en la que se solicite la práctica externa, y en el caso de igualdad de expediente, se priorizará aquellos expedientes con un menor número de créditos pendientes por cursar.
- b) Para los/as estudiantes del Grado en Ingeniería Química estas solicitudes serán revisadas y priorizadas a partir de las calificaciones del estudiante al cierre de las actas de la convocatoria ordinaria de junio del curso académico en la que se solicite la práctica externa, y en el caso de igualdad de expediente, se priorizará aquellos expedientes con un menor número de créditos pendientes por cursar.

Una vez realizada la correspondiente baremación de las solicitudes, se publicará una lista con los/as estudiantes que cumplen los requisitos para realizar la asignatura. La asignación de plazas se hará en sesión pública, en función de la lista por expediente.

Por otra parte, se asignará un/a Tutor/a Académico/a de la Facultad a cada uno/a de los/las estudiantes, que deberá hacer llegar a la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad (PEquimicas@ucm.es) el informe de calificación del trabajo firmado electrónicamente. Este informe previamente será enviado por la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad.

El estudiantado mayor de 28 años no podrá realizar prácticas sin estar cubierto por los correspondientes seguros obligatorios, copia de los cuales deberán ser aportados a la Oficina de Prácticas Externas de la Facultad antes de iniciarlas.



Requisitos de las entidades colaboradoras

Es requisito indispensable la existencia de un convenio de colaboración entre la UCM y la entidad donde se desarrollen las prácticas académicas externas, donde queden perfectamente definidas las condiciones en las que se va a llevar a cabo la estancia. Sin convenio firmado, las prácticas no tendrán validez académica en ningún caso.

Duración de las prácticas académicas externas

En el Grado en Química, el tiempo total de dedicación para considerar la validez académica de las prácticas debe ser como mínimo de 300 horas de actividades en la entidad, lo que equivale a 12 ECTS.

En el Grado en Ingeniería Química, el tiempo total de dedicación para considerar la validez académica de las prácticas debe ser como mínimo de 200 horas de actividades en la entidad, lo que equivale a 6 ECTS.

Evaluación y calificación de la asignatura de Prácticas en Empresa

El/la estudiante deberá enviar, 10 días antes de la fecha de defensa del trabajo fijada en cada curso académico por la Facultad, un correo electrónico dirigido al Presidente/a de la Comisión Evaluadora con copia a Oficina de Prácticas Externas de la Facultad (PEquimicas@ucm.es), que contenga la memoria en formato PDF protegido y no editable y cuya elaboración deberá seguir la normativa establecida en la guía docente de la asignatura, que estará disponible en la página web de la Facultad. El archivo que contiene la memoria deberá ser nombrado: PE-Apellidos, Nombre.

La defensa de las Prácticas en Empresa se realizará con una exposición oral de 10 min en sesión pública, ante una Comisión Evaluadora. A continuación, los miembros de la Comisión Evaluadora podrán debatir con el/la estudiante durante un período no superior a 5 min.

- a) En el Grado en Química las Comisiones estarán constituidas cada una de ellas por un profesor/a propuesto/a por cada uno de los Departamentos implicados: Química Analítica, Química Física, Química Inorgánica, Química Orgánica, Ingeniería Química y de Materiales (área de Materiales). La Comisión estará presidida por el profesor/a de mayor categoría y antigüedad.
- b) En el Grado en Ingeniería Química las Comisiones estarán constituidas por tres profesores/as del Departamento de Ingeniería Química y de Materiales (área de Ingeniería Química) propuestos por este departamento. La Comisión estará presidida por el profesor/a de mayor categoría y antigüedad.

La calificación final otorgada por la Comisión Evaluadora será la obtenida de la evaluación de la memoria presentada (30%) y la presentación oral, junto con el conocimiento demostrado por el/la estudiante en el turno de preguntas (30%). Por otro lado, el informe del tutor/a académico/a supondrá en la calificación final un 40%.

Será el/la Vicedecano/a responsable de las prácticas académicas externas el/la encargado/a de obtener la calificación final y firmar las actas de la asignatura, una vez recibida la calificación de cada estudiante por parte de la Comisión Evaluadora y los informes de los/las Tutores/as Académicos/as.

Esta normativa será de aplicación a partir del curso académico 2024-2025.

Aprobada en Junta de Facultad el 31 de enero de 2024